

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.450/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9450/1979

Boletín Oficial, 19 de noviembre de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9450/1979

DECRETO-LEY 9450/79

LA PLATA, 12 de NOVIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-755843/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 5 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjanse, a partir del 1 de Octubre de 1979, para el personal comprendido en el Escalafón de Seguridad y Auxiliares de Seguridad de la Policía de la Provincia y sus equivalentes del Servicio Penitenciario de la Provincia, las remuneraciones mensuales para las jerarquías que se detallan en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9450/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).